

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18998 TARRAGONA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) Tarragona.

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona,

Por el presente hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 736/2009-2 de concurso de la mercantil "Almogaviados, S.L." (B31821234), se ha dictado en fecha 14/5/10 Auto de Finalización de la Fase Común del Concurso y Apertura de la de Convenio de la Mercantil Concursada, habiéndose dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva

Se declara la Finalización de la Fase Común del Concurso y la Apertura de la Fase de Convenio, pudiendo presentar propuestas de convenio desde la convocatoria de la junta hasta 20 días antes de la fecha señalada para su celebración, por el concursado y por los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante (art. 113.2 de la Ley Concursal).

Fórmese la Sección Quinta que comprenderá todo lo relativo al convenio, su proposición, discusión aceptación, aprobación, impugnación y cumplimiento.

Se convoca Junta de Acreedores para el próximo día 7 de julio de 2010 a las 12 horas en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Mercantil, sito en Av. Roma, 19.

Publíquese el correspondiente edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, librándose para ello el oportuno oficio, así como mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Tarragona para la inscripción del presente auto en la hoja abierta a la concursada de ese Registro; entregándose los despachos acordados a la Procuradora del solicitante del concurso a fin de que proceda a su diligenciamiento.

No se modifica la retribución del Administrador Concursal, a tenor de lo dispuesto en el art. 4.4 del Real Decreto 1860/04, fijada por Auto de fecha 3-2-10, en la cantidad de 22.642,81 euros.

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación ante este Juzgado, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Tarragona y que tendrá la consideración de apelación más próxima a los solos efectos de reproducir las cuestiones planteadas en los recursos de reposición o incidentes concursales durante la fase común a que se refiere el art. 197.3 de la Ley Concursal.

Así lo acuerda, manda y firma doña Ainhoa Sagardia Peñagaricano, Juez stta.

del Juzgado Mercantil 1 Tarragona. Doy fe."

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 14 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100040734-1